Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL.
Dirección General de Contratación

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA MESA DE CONTRATACIÓN

Nº DE EXPEDIENTE: CONTR 2025 517046

TÍTULO: Acuerdo Marco de homologación de Servicios postales documentales y de correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

TIPO DE CONTRATO: Servicios.

En virtud de lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados donde, en el marco de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación, se contempla la posibilidad de designar una persona con formación técnica adecuada o a una Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de contratación y teniendo en consideración la cláusula 3.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, que rige el Acuerdo Marco, que señala que, en su caso, podrá ser designada una Comisión Técnica formada por al menos dos personas con conocimiento en la materia, de apoyo a la Mesa de contratación, encargadas de elaborar los correspondientes informes técnicos en relación con la documentación contenida en el sobre electrónico n.º 2.

RESUELVO

Primero.- Designar a las personas que componen la Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de contratación en el Acuerdo Marco, encargadas de elaborar los correspondientes informes técnicos en relación con la documentación contenida en el sobre electrónico n.º 2, que quedará integrada por:

✔ María Inmaculada Vázquez Villalobos. Jefa del Gabinete de Homologación, del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación.

✔ Alicia Tejedor Aguilar. Titulada Superior del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación.

✔ Luis Bermejo Mendoza. Titulado Superior del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el perfil de contratante de la Dirección General de Contratación, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover la recusación de los miembros de la Mesa de Contratación conforme a las causas contenidas en el artículo 23 de la citada norma mediante escrito dirigido al órgano de contratación.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS
Y DIÁLOGO SOCIAL
(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN
Alejandro Torres Ridruejo